

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Personal emitido a la fecha de la firma electrónica, que se incorpora al texto de la presente resolución a fin de motivarlo; y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución Nº 5106, de 10 de julio de 2019, de delegación de atribuciones de la Alcaldía en las Concejales y Concejales Delegados de Área, adopto la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 21 de mayo de 2021, fueron aprobadas las bases de la convocatoria, para la provisión, como funcionario interino en ejecución de programas de carácter temporal, de un puesto de Ingeniero Superior perteneciente al Grupo: A, Subgrupo: A1, Nivel: 25.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

NORMATIVA APLICABLE

- Art. 10.1.c) del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado (supletorio).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Las bases de selección reguladoras del procedimiento prevén que el nombramiento se efectuará al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1.c) “*ejecución de programas de carácter temporal*”, del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De conformidad con la documentación obrante en el expediente, el programa de carácter temporal consistirá en mejorar las infraestructuras de la ciudad para garantizar un desarrollo sostenible, un incremento de la calidad de vida de los ciudadanos, una mayor eficacia de los recursos disponibles y una participación ciudadana activa a través de los siguientes objetivos específicos:

Firma 2 de 2	19/08/2021	Vicesecretario
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez		
Firma 1 de 2	19/08/2021	Concejal Organización y Personal
Carolina Nuria Gómez López		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bc6293804acd4f4fa4af333919199b6b001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/7341 - Fecha Resolución: 19/08/2021 Núm. Registro salida: SALID 2021/26191 - Fecha Registro: 15/09/2021 10:25:00



- Facilitar el desarrollo y uso del proyecto DigiPal y sus herramientas tecnológicas en el Ayuntamiento de Palencia, y lograr su óptima implantación.
- Facilitar el desarrollo de proyectos europeos en la ciudad de Palencia,
- Lograr la colaboración de Palencia con ciudades europeas para el desarrollo de programas relacionados con las Smart Cities.
- Contribuir a la mejora de la gestión energética y la sostenibilidad ambiental de la ciudad.

Conforme al artículo 10.2 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la selección de funcionarios interinos habrá de realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La tramitación de este expediente requerirá publicidad por lo que las bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y con carácter informativo en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

La convocatoria del puesto cuenta con dotación presupuestaria, sin que sea necesario, a la vista de la modalidad de interinidad prevista, la existencia de plaza específica en la Plantilla ni de puesto en la Relación de Puestos de Trabajo.

La tramitación de este expediente requerirá publicidad por lo que las bases, así como la correspondiente convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y en el Tablón de Edictos de la Corporación y con carácter informativo en la página web del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar un puesto de trabajo de Ingeniero Superior, para la provisión como funcionario interino en ejecución de programas de carácter temporal, mediante concurso-oposición, conforme a las bases que se anexan a continuación.

La duración inicial del programa para el que se efectúa el nombramiento se establece en dos años, prorrogable por otro año más, sin que en ningún caso dicho nombramiento pueda extenderse más allá de tres años en total, de conformidad con el art. 10.1.c) del R.D. Legislativo, 5/2015, de 30 de octubre. Además de por la finalización del plazo establecido, la relación del funcionario podrá finalizar por la desaparición de las razones que determinaron su nombramiento.

SEGUNDO.- Publicar las bases así como la correspondiente convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación y con carácter informativo, en la página web del Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	19/08/2021	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez		
Firma 1 de 2	19/08/2021	Concejal Organización y Personal
Carolina Nuria Gómez López		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bc6293804acd4f4fa4af333919199b6b001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/7341 - Fecha Resolución: 19/08/2021 Núm. Registro salida: SALID 2021/26191 - Fecha Registro: 15/09/2021 10:25:00





**PA
LEN
CIA**

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Servicio de Personal

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por D^a Carolina Nuria Gómez López
CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL

Ante mí, doy fe:

Firmado electrónicamente por D^a M^a Rosa de la Peña Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL
P.D. LA VICESECRETARIO
(Decreto N^o 1322/2015, de 24 de febrero)

Firma 1 de 2 Carolina Nuria Gómez López	19/08/2021	Concejal Organización y Personal	Firma 2 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	19/08/2021	Vicesecretario
--	------------	----------------------------------	---	------------	----------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [bc6293804acd4f4fa4af333919199b6b001](https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp)

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/7341 - Fecha Resolución: 19/08/2021 Núm. Registro salida: SALID 2021/26191 - Fecha Registro: 15/09/2021 10:25:00

